

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE BURGOS*Cédula de notificación*

IV.86

En el Juicio de Faltas nº 1.571/85 seguido en este Juzgado por estafa se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

“Sentencia.— En Burgos, a 14 de enero de 1986.— Vistos por D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del Juzgado Nº Dos de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas nº 1.751/85 en juicio oral y público por estafa contra Victoria Gabarri Jiménez, con D. N. I. nº 16.522.326, vecina de Hervías (La Rioja), siendo perjudicado la

Renfe, y siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción Pública.” FALLO.— Que debo condenar y condeno a Victoria Gabarri Jiménez como autora responsable de una falta de estafa sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de un día de arresto menor, que indemnice a la RENFE en 3.030 pesetas y al pago de las costas procesales.— Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Siguen firmas.— Ilegibles.

Y para que sirva de notificación a expresado perjudicado Victoria Gabarri Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Burgos, a 14 de enero de 1986.— La Secretaria.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras y servicios****AYUNTAMIENTO DE ALFARO***Enajenación mediante subasta de un terreno de propios*

V.A.10

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de proceder a la enajenación por el sistema de la subasta pública de un terreno de los propios de este Municipio, que se describe así:

Terreno en Tambarría de 2.500 metros cuadrados de medida, integrado por las siguientes porciones: Una de 1.665 metros a segregarse de la parcela 29 del polígono 38, y otra de 835 metros cuadrados a segregarse de la parcela 28 del mismo polígono. Linda al Norte en línea de 8 metros con parcela 29 y en 22 metros lineales con la 28, ambas del pol. 38. Al Sur en línea quebrada y 31 metros lineales, con la Carretera Nacional 232 de Vinaroz a Vitoria. Al Este en 79 metros con la parcela 28 citada y al Oeste con la parcela 29 en 86 metros lineales. Las citas a las parcelas se refieren a las mismas como fincas residuales de la matriz integrada por la agrupación de ambas.

El acuerdo y expediente se exponen al público por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos tengan algún interés y formular reparos, reclamaciones u observaciones que se consideren de justicia.

Dado en Alfaro, a 14 de enero de 1986.— El Alcalde-Presidente, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA*Aprobación del Pliego de Condiciones para la concesión del servicio de bar en el frontón y las piscinas*

V.A.11

Don José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 13 de enero pasado, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la concesión del servicio de “Bar” en Frontón Barberito I y Piscinas Municipales de Baños de Río Tobía.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a fin de que durante 8 días los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el entendimiento de que transcurrido este plazo no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad, tanto del pliego, como de cualquiera de sus cláusulas.

Dicho pliego se encontrará de manifiesto en las oficinas de este municipio.

Baños de Río Tobía, a 16 de enero de 1986.— El Alcalde-Presidente.

B. Otros anuncios oficiales**AYUNTAMIENTO DE BADARAN***Solicitud de licencia para establecer un secadero de jamones*

V.B.19

Don Pedro Juan Sáenz Murga solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de secadero de jamones en el n.º 70 de la calle del Prado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Badarán, a 14 de enero de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO*Solicitud de licencia para instalación de un taller de reparación de vehículos*

V.B.20

Por D. Justo Jiménez Pascual se ha solicitado licencia municipal para instalación de Taller para reparación de vehículos con emplazamiento en paraje “Varillas”.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 14 de enero de 1986.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES “EL PILAR” DE CARDENAS*Exposición pública de los proyectos de Estatutos*

V.B.21

Don José Ignacio Martínez de Pablo, en Funciones de Presidente de la Comunidad de Regantes en formación titulada “El Pilar” de Cárdenas (La Rioja).

Por medio del presente se comunica a todos los propietarios regantes y demás usuarios de aguas en los términos municipales de Cárdenas, Camprovin, Badarán y Baños de Río Tobía, comprendidos entre las acequias A-24, A-25 y A-26, así como de los cauces secundarios derivados de las mismas y de los desagües que sirven exclusivamente a las necesidades de la zona regable, todos ellos de los de la red del canal de la margen izquierda del Río Najerilla, que los proyectos de los estatutos están expuestos al público a partir de hoy en el tablón de anuncios en los locales de la Cámara Agraria Local de esta Villa, situado en Cárdenas, Plaza Mayor s/n.

Cárdenas, a 17 de enero de 1986.— El Presidente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.